

**Gobierno del Estado de Quintana Roo**

**Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-23000-19-1188-2021

1188-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	459,879.9
Muestra Auditada	313,333.6
Representatividad de la Muestra	68.1%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2020 mediante el Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social en Quintana Roo, fueron por 459,879.9 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 340,027.0 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 313,333.6 miles de pesos, que representó el 68.1% de los recursos acordados.

Cabe mencionar que de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para su entrega en especie por 119,852.9 miles de pesos, la entidad federativa reportó el mismo monto, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara y notificara a la entidad federativa el importe los recursos en especie, ni validado el cierre del ejercicio fiscal 2020, por lo que el monto de estos recursos reflejará variaciones en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 de la auditoría número 240-DS, con título "Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social", practicada al INSABI.

***Resultados***

**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentarán en la auditoría núm. 1197-DS-GF que lleva por título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud", realizada al Gobierno del Estado de Quintana Roo en la Cuenta Pública 2020.

## Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN) abrió una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos en numerario (líquidos) de la Vertiente 1 del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud (programa U013 vertiente 1) 2020 por 340,027.0 miles de pesos, la cual se notificó en tiempo y forma a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), y generó rendimientos financieros al 31 de marzo de 2021 por 1.3 miles pesos, los cuales se transfirieron a los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo (SESA).
- b) Se verificó que, de los recursos del programa U013 vertiente 1 2020 convenidos en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud (Acuerdo de Coordinación) por 459,879.9 miles de pesos, la Tesorería de la Federación (TESOFE) ministró a la SEFIPLAN recursos en numerario directamente a la entidad federativa por 340,027.0 miles de pesos y, ésta a su vez, los transfirió a los SESA dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, así como rendimientos financieros por 1.3 miles de pesos.
- c) La SEFIPLAN y los SESA emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitieron a la CNPSS, al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y a la SEFIPLAN, respectivamente. Cabe señalar que los recursos del programa U013 vertiente 1 2020 no se gravaron ni afectaron en garantía.
- d) Cabe mencionar que, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 119,852.9 miles de pesos, la entidad federativa reportó el mismo monto en registros contables y presupuestarios, así como en facturas, constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, las vacunas, el material de curación, los anticonceptivos y las tiras reactivas, sin que a la fecha de la auditoría, el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2020, por lo que el monto de estos recursos pueden variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría núm. 240-DS que lleva por título "Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social" realizada al INSABI.

- e) Los SESA informaron a la CNPSS y al INSABI sobre el monto y la fecha de los recursos transferidos por la SEFIPLAN.
- f) Se constató que los saldos en las cuentas bancarias de la SEFIPLAN y de los SESA, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U013 vertiente 1 2020, al 31 de diciembre de 2020, y al 31 de marzo de 2021, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar, reportados en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en las mismas fechas.

**3.** Los SESA abrieron dos cuentas bancarias, una productiva que no fue específica, para la recepción, administración y manejo de los recursos federales en numerario (líquidos) del programa U013 vertiente 1 2020 por 340,027.0 miles de pesos, la cual se notificó en tiempo y forma, a la CNPSS y a la SEFIPLAN, respectivamente, y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 163.4 miles de pesos, y 6.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, para dar un total de 169.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE en enero, junio y agosto de 2021, antes de la revisión; asimismo, se recibieron recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) por 1,830.3 miles de pesos para financiar gastos de operación, los cuales se devolvieron a la cuenta bancaria de origen; y otra cuenta bancaria en donde se depositaron recursos por 238,303.6 miles de pesos que corresponden a la aportación estatal convenida en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación y que representaron el 70.0% del total de la aportación solidaria convenida en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación que fue de 340,433.7 miles de pesos, la cual generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 4.1 miles de pesos, y 3.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, para dar un total de 8.0 miles de pesos; además, utilizaron cuatro cuentas bancarias adicionales para el pago de servicios personales y de terceros institucionales, en las cuales se identificó la mezcla de recursos de distintas fuentes de financiamiento.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/RAD0004/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** La SEFIPLAN realizó la aportación solidaria estatal en numerario (líquida) por 238,303.6 miles de pesos, que representaron el 70.0% del total de la aportación solidaria convenida en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación que fue de 340,433.7 miles de pesos, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en la normativa para este concepto, y la aportación en especie por 119,383.9 miles de pesos (incluyen 17,253.8 miles de pesos adicionales a los que le correspondían por 102,130.1 miles de pesos comprometidos en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación); sin embargo, la SEFIPLAN los transfirió 108, 105, 69 y 45 días naturales después del plazo establecido en la normativa.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/RAD0004/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

## **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. Se constató que la SEFIPLAN y los SESA, registraron en su sistema contable y presupuestario, los recursos federales recibidos en numerario directamente a la entidad federativa por 340,027.0 miles de pesos; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2021 en la cuenta bancaria de la SEFIPLAN por 1.3 miles de pesos, los cuales se transfirieron a los SESA, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SESA a 31 de marzo de 2021 por 169.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron en la TESOFE en enero, junio y agosto de 2021, antes de la revisión.

Por otra parte, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 119,852.9 miles de pesos, la entidad federativa reportó el mismo monto en registros contables y presupuestarios, así como en facturas, constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, las vacunas, el material de curación, los anticonceptivos y las tiras reactivas, sin que a la fecha de la auditoría, el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2020, por lo que el monto de estos recursos pueden variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría núm. 240-DS que lleva por título "Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social" realizada al INSABI, y los egresos realizados al 31 de marzo de 2021 de los recursos en numerario directamente a la entidad federativa por 329,393.4 miles de pesos.

Con base lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del programa por 302,700.0 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes.

6. Se comprobó que la documentación comprobatoria del gasto, proporcionada por los SESA, carece de un sello que indique el nombre del programa, el origen del recurso y el ejercicio correspondiente.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/RAD0004/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

## **Destino de los Recursos**

7. Se constató que al Gobierno del Estado de Quintana Roo, de los recursos acordados del programa U013 vertiente 1 2020 por 459,879.9 miles de pesos, le transfirieron recursos en numerario directamente a la entidad federativa por 340,027.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020 se comprometieron y devengaron 329,393.4 miles de pesos, por lo que a esta fecha, existieron recursos no comprometidos ni devengados por 10,633.6 miles

de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE en enero, junio y agosto de 2021, antes de la revisión, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIPLAN y transferidos a los SESA y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SESA por 170.8 miles de pesos en enero, junio y agosto de 2021, antes de la revisión.

Por otra parte, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 119,852.9 miles de pesos, la entidad federativa reportó el mismo monto en registros contables y presupuestarios, así como en facturas, constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, las vacunas, el material de curación, los anticonceptivos y las tiras reactivas, sin que a la fecha de la auditoría, el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2020, por lo que el monto de estos recursos pueden variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría núm. 240-DS que lleva por título "Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social" realizada al INSABI.

Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2020 por 329,393.4 miles de pesos, se pagaron 270,555.5 miles de pesos en la misma fecha, y 329,393.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2021; sin embargo, los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2020 por 10,633.6 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 170.8 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE después de la fecha establecida en la normativa; los cuales debieron ser destinados en los fines del programa en términos de lo dispuesto en la Ley General de Salud, en los Criterios de Operación del Programa y en el Acuerdo de Coordinación y su Anexo 4.

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD,  
MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL, VERTIENTE 1

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2020	Devengado al 31 de diciembre de 2020	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2020	Pagado al 31 de marzo de 2021
Remuneraciones al personal	195,221.7	193,337.9	193,337.9	42.0	193,337.9	193,337.9
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	57,170.6	48,460.0	48,460.0	10.5	2,205.8	48,460.0
Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades	4,855.3	4,855.3	4,855.3	1.1	3,252.8	4,855.3
Gastos de operación	82,779.4	82,740.2	82,740.2	18.0	71,759.0	82,740.2
<i>Subtotal Numerario</i>	<i>340,027.0</i>	<i>329,393.4</i>	<i>329,393.4</i>	<i>71.6</i>	<i>270,555.5</i>	<i>329,393.4</i>
Recursos en Especie*						
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	119,852.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<i>Subtotal Recursos en Especie</i>	<i>119,852.9</i>	<i>0.0</i>	<i>0.0</i>	<i>0.0</i>	<i>0.0</i>	<i>0.0</i>
<b>Total</b>	<b>459,879.9</b>	<b>329,393.4</b>	<b>329,393.4</b>	<b>71.6</b>	<b>270,555.5</b>	<b>329,393.4</b>

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTAS: \*De los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 119,852.9 miles de pesos, la entidad federativa reportó el mismo monto en registros contables y presupuestarios, así como en facturas, constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, las vacunas, el material de curación, los anticonceptivos y las tiras reactivas, sin que a la fecha de la auditoría, el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2020, por lo que el monto de estos recursos pueden variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría núm. 240-DS que lleva por título "Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social" realizada al INSABI.

No se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIPLAN y transferidos a los SESA y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SESA por 170.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE en enero, junio y agosto, antes de la revisión.

En el rubro de acciones de promoción y prevención de la salud, se informó al INSABI la aplicación de recursos por 82,706.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, monto que representó el 18.0% de los recursos asignados por 459,879.9 miles de pesos, de los cuales 6,251.0 miles de pesos corresponden a remuneraciones al personal y 71,600.1 miles de pesos de adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, cifras de carácter informativo, y 4,855.3 miles de pesos de cifra real.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/RAD0004/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

## Servicios Personales

8. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Los SESA destinaron recursos del programa U013 vertiente 1 2020 por 193,337.9 miles de pesos para el pago de remuneraciones del personal al 31 de marzo de 2021, monto que representó el 42.0% del total de los recursos asignados por 459,879.9 miles de pesos, de los cuales, 182,959.6 miles de pesos corresponden al personal que hasta el 31 de diciembre de 2019 estuvo contratado con cargo a los recursos del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), cuyas funciones se encontraron directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social, y 10,378.3 miles de pesos se destinaron para la contratación de médicos, enfermeras, promotores de salud, coordinadores de promotores de salud y demás personal necesario para el fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud, preferentemente en el primer nivel de atención, que permitieran la implementación, fortalecimiento y consolidación del Modelo de Atención, montos que representaron el 39.8% y el 2.3% de los recursos asignados, por lo que no excedieron los porcentajes autorizados para este rubro y estos conceptos que son del 50.0%, del 40.0% y del 10.0%, respectivamente.
- b) Los SESA no destinaron recursos del programa U013 vertiente 1 2020 para el pago del personal administrativo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Quintana Roo (REPSS) para realizar las acciones necesarias para la comprobación de los recursos transferidos a las entidades federativas durante el ejercicio 2019 para la ejecución del SPSS y el respectivo cierre de operaciones, ni por concepto de finiquitos o indemnizaciones de dicho personal.
- c) Los sueldos pagados con recursos del programa U013 vertiente 1 2020 se ajustaron al tabulador autorizado; las compensaciones, bonos y estímulos económicos se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.
- d) Con la revisión de las nóminas y expedientes de personal de una muestra de 150 trabajadores, se comprobó que, durante el ejercicio fiscal 2020, los SESA formalizaron la prestación de servicios con el personal eventual por medio de los contratos respectivos, y los pagos se ajustaron a los montos convenidos en estos.
- e) No se identificó que los SESA realizaran pagos al personal después de la fecha en que causó baja o que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo; tampoco se autorizaron comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad; así como, comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal.

- f) Se comprobó que los SESA reintegraron 1,265.6 miles de pesos por concepto de cheques cancelados de la cuenta pagadora de nómina a la cuenta bancaria que concentró y administró los recursos del programa U013 vertiente 1 2020, y de ésta en la TESOFE.
- g) Con la revisión de las nóminas de personal y la validación electrónica de tres centros de trabajo, los hospitales generales de Cancún, Chetumal y Cozumel, con un total de 468 trabajadores que ostentaron igual número de plazas financiadas con recursos del programa U013 vertiente 1 2020, se constató que 465 casos se encontraron en su lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social y en 3 casos se mostró evidencia de los movimientos y descuentos por pensiones alimenticias.
- h) Los SESA realizaron las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), de las cuotas de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SAR) en tiempo y forma a las instancias correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

9. Con la revisión del perfil de puestos de una muestra de 160 expedientes y las nóminas del personal, se verificó que en 8 casos no se contó con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del programa U013 vertiente 1 2020 por 1,328.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó certificados de estudios, títulos y cédulas profesionales que acreditan el perfil requerido de 6 trabajadores por 1,103,327.12 pesos y escrito suscrito por el director general del centro de trabajo que avala la experiencia laboral de un trabajador por 127,563.67 pesos; asimismo, la documentación del cálculo para determinar la diferencia del pago en exceso respecto al puesto inmediato inferior de un trabajador por 93,756.00 pesos que comparados con el monto observado por 97,948.50 pesos, da una diferencia de 4,192.50 pesos, los cuales se reintegraron en la TESOFE, así como rendimientos financieros por 308.50 pesos en enero de 2022, después de la revisión, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/RAD0008/2022, por lo que se da como promovida esta acción.



## **Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos**

**10.** Con la revisión del rubro de adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) Los SESA destinaron recursos en numerario directamente a la entidad federativa del programa U013 vertiente 1 2020 para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos por 48,460.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, monto que representó el 10.5% del total de los recursos asignados por 459,879.9 miles de pesos, cabe señalar que, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 119,852.9 miles de pesos, el monto representa el 26.1% de los recursos asignados, que representarían el 36.6% de los recursos asignados, con lo cual cumpliría con el porcentaje mínimo establecido en la normativa que es del 32.0%. Cabe mencionar que la entidad federativa proporcionó registros contables y presupuestarios, facturas, constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, las vacunas, el material de curación, los anticonceptivos y las tiras reactivas por 119,852.9 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría, el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2020, por lo que el monto de estos recursos pueden variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría núm. 240-DS que lleva por título "Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social" realizada al INSABI.
- b) Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de 12 procesos, 1 por licitación pública nacional, 3 por invitación a cuando menos tres personas y 8 por adjudicación directa, relativos a la adquisición de un medicamento controlado; de reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas; de medicamentos y material de curación; de productos químicos que servirán para mantener los diagnósticos de la vigilancia epidemiológica; de material de curación (dos procesos); de ventiladores para adulto, pediátricos y neonatal, así como la adquisición de circuito de paciente por la contingencia del COVID-19; arrendamiento de ventiladores para adultos-pediátrico para la contingencia del COVID-19; adquisición de material de limpieza para la contingencia del COVID 19; de equipo de protección necesarios en el plan de reconversión para la atención hospitalaria de la contingencia de la COVID-19; de monitores de signos vitales, y de respirador N-95 certificado, para el requerimiento de insumos para el plan de reconversión para la atención hospitalaria por la contingencia COVID-19, correspondientes a los contratos núms. SESA-DA-038-2020, SESA-DA-040-2020, SESA-DA-041-2020, SESA-DA-044-2020, SESA-DA-AD-116-2020, SESA-DA-AD-119-2020, SES-COVID-001-2020, SES-COVID-002-2020, SES-COVID-006-2020, SES-COVID-025-2020, SES-COVID-027-2020 y SES-COVID-030-2020, financiados con recursos del programa U013 vertiente 1 2020 por 99,762.1 miles de pesos, se

constató que los SESA adjudicaron los contratos núms. SESA-DA-038-2020, SESA-DA-040-2020, SESA-DA-041-2020, SESA-DA-044-2020 y SESA-DA-AD-119-2020 de conformidad con la normativa y los montos máximos permitidos.

- c) Los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- d) Los representantes legales y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación.
- e) Se comprobó que los procesos se ampararon en contratos, los cuales están debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas, y los contratos núms. SESA-DA-038-2020, SESA-DA-040-2020, SESA-DA-041-2020 y SESA-DA-044-2020 fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación pública nacional y de invitación a cuando menos tres personas; asimismo, los proveedores garantizaron, mediante fianzas, el cumplimiento de los contratos, con excepción del contrato núm. SES-COVID-006-2020, y los defectos o vicios ocultos.
- f) Se constató que para los contratos núms. SESA-DA-038-2020, SESA-DA-044-2020, SESA-DA-AD-116-2020, SESA-DA-AD-119-2020, SES-COVID-001-2020, SES-COVID-002-2020, SES-COVID-025-2020, SES-COVID-027-2020 y SES-COVID-030-2020 los medicamentos, material de curación, un circuito de paciente, productos químicos, prendas de seguridad y protección personal y arrendamiento de monitores de signos vitales y de ventiladores para adultos y pediátricos se entregaron en los lugares y fechas establecidas en los contratos respectivos.
- g) Los pagos realizados con recursos del programa U013 vertiente 1 2020 se soportaron en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, facturas y entradas al almacén.
- h) Con la revisión del contrato núm. SESA-DA-038-2020, relativo a la adquisición de un medicamento controlado, financiado con recursos del programa U013 vertiente 1 2020 por 265.0 miles de pesos, se verificó documentalmente que las 50 unidades adquiridas se entregaron en el Almacén Central de los SESA, de las cuales, 16 unidades por 84.8 miles de pesos se distribuyeron en unidades de primer y tercer nivel de atención asociadas a las personas sin seguridad social, en el Centro Ambulatorio de Prevención y Atención al SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) Cancún y en el Hospital General de Playa del Carmen, Servicio de Atención Integral Hospitalaria (SAIH), los cuales contaron con mecanismos de control, guarda, custodia y entrega del medicamento por medio de un sistema computarizado, el cual genera reportes de entradas y salidas, y 34 unidades por 180.2 miles de pesos se

encontraron en los almacenes del CAPASITS Cancún y del Hospital General de Playa del Carmen SAIH.

- i) El INSABI retuvo al Gobierno del Estado de Quintana Roo recursos del programa U013 vertiente 1 2020 por 119,852.9 miles de pesos, a fin de garantizar la adquisición y distribución de medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, al respecto, la entidad reportó en registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, las vacunas, el material de curación, los anticonceptivos y las tiras reactivas por un importe de 119,852.9 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría, el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2020, por lo que el monto de estos recursos pueden variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría núm. 240-DS que lleva por título “Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social” realizada al INSABI.

**11.** Con la revisión de una muestra de medicamentos adquiridos con recursos del programa U013 vertiente 1 2020 por 8,842.4 miles de pesos, correspondientes a los contratos núms. SESA-DA-038-2020 y SESA-A-041-2020, se verificó que los SESA adquirieron medicamentos que excedieron el precio de referencia establecido en el Listado de precios de referencia emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) comunicado por el INSABI mediante oficio núm. INSABI/001224-2020 del 6 de julio de 2020 por 149.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 149,180.00 pesos, así como rendimientos financieros por 7,316.00 pesos en la TESOFE en enero de 2022, después de la revisión, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/RAD0008/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** Se comprobó que para los contratos núms. SESA-DA-AD-116-2020, SES-COVID-001-2020, SES-COVID-002-2020, SES-COVID-006-2020, SES-COVID-027-2020 y SES-COVID-030-2020, relativos a la adquisición de material de curación (dos contratos), arrendamiento de ventiladores para adulto, pediátricos y neonatal, así como la adquisición de circuito de paciente por la contingencia del COVID-19; arrendamiento de ventiladores para adultos-pediátrico para la contingencia del COVID-19; adquisición del material de limpieza para la contingencia del COVID 19, y arrendamiento de monitores de signos vitales adquisición de

respirador N-95 certificado, para el requerimiento de insumos para el plan de reconversión para la atención hospitalaria por la contingencia COVID-19, financiados con recursos del programa U013 vertiente 1 2020 por 70,428.4 miles de pesos, los dictámenes del área requirente no acreditaron debidamente los criterios en los que se fundó y motivó la excepción a la licitación pública.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/RAD0004/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** Se verificó que, para la adquisición de equipo de protección necesario en el plan de reconversión para la atención hospitalaria de la contingencia de la COVID-19, correspondiente al contrato núm. SES-COVID-025-2020, financiado con recursos del programa U013 vertiente 1 2020 por 14,828.5 miles de pesos, el dictamen del área requirente no acreditó debidamente los criterios en los que se fundó y motivó la excepción a la licitación pública, por lo que no cumplió con los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguran las mejores condiciones para el Estado. Asimismo, con la revisión de la Declaración Anual del Ejercicio 2019 presentada al Servicio de Administración Tributaria (SAT) el 6 de abril de 2020, se observó que la persona física no disponía del capital contable suficiente para cumplir con la entrega de los bienes objeto del contrato, toda vez que, en el apartado del Estado de Posición Financiera, en la suma de capital reflejó -13.5 miles de pesos, por lo que la propuesta de la persona física no fue solvente; adicionalmente, la persona física adjudicada no disponía de la experiencia suficiente para realizar las operaciones, ya que la fecha de inicio de la actividad económica en la Constancia de Situación Fiscal fue del 25 de marzo de 2020 y el contrato se celebró el 31 de marzo de 2020, además de que la actividad reportada en su curriculum fue de obra pública y privada, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafos primero y tercero; de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 22, fracción II, 24, 26, párrafos primero y sexto, 40, párrafo tercero, y 41, fracciones II y V; del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 71, 72, fracciones I, II, III y V, 77, párrafo segundo, y 79, y del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.2.4.1.1 y 4.2.4.1.2.

2020-1-01101-19-1188-16-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no verificaron que el dictamen del área requirente acreditara debidamente los criterios en los que se fundó y motivó la excepción a la licitación pública, por

lo que no cumple con los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguran las mejores condiciones para el Estado; asimismo, no revisaron que la persona física a la que se le adjudicó el contrato número SES-COVID-025-2020, relativo a la adquisición de equipo de protección necesario en el plan de reconversión para la atención hospitalaria de la contingencia de la COVID-19 no disponía del capital contable suficiente para cumplir con la entrega de los bienes objeto del contrato, toda vez que en la Declaración Anual del Ejercicio 2019 presentada al Servicio de Administración Tributaria el 6 de abril de 2020, en el apartado del Estado de Posición Financiera, en la suma de capital reflejó un importe negativo, por lo que la propuesta de la persona física no fue solvente; adicionalmente, no se aseguraron que la persona física disponía de la experiencia suficiente para realizar las operaciones, ya que la fecha de inicio de la actividad económica en la Constancia de Situación Fiscal fue el 25 de marzo de 2020 y el contrato se celebró el 31 de marzo de 2020 y la actividad reportada en su curriculum fue de obra pública y privada, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafos primero y tercero; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 22, fracción II, 24, 26, párrafos primero y sexto, 40, párrafo tercero, y 41, fracciones II y V; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 71, 72, fracciones I, II, III y V, 77, párrafo segundo, y 79 y del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.2.4.1.1 y 4.2.4.1.2.

**14.** Se verificó que para el contrato núm. SES-COVID-006-2020, referente a la adquisición de material de limpieza, financiado con recursos del programa U013 vertiente 1 por 15,133.9 miles de pesos, los SESA no presentaron la fianza de cumplimiento.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/RAD0004/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** Con la revisión del expediente técnico para la adquisición de equipo de protección necesarios en el plan de reconversión para la atención hospitalaria de la contingencia de la COVID-19, correspondiente al contrato núm. SES-COVID-025-2020, financiado con recursos del programa U013 vertiente 1 2020 por 14,828.5 miles de pesos, se constató que los SESA adquirieron 4,527 cajas de respiradores N-95 certificados NIOSH, a un precio de 2,886.08 pesos cada caja, que comparado con el precio pactado en el contrato núm. SES-COVID-030-2020 celebrado con otro proveedor con las mismas características en esta auditoría por 1,624.00 pesos, da una diferencia de 1,262.08 pesos por cada caja, para un total de 5,713.4 miles de pesos pagados en exceso, por lo que se determinó que no se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 5,713,436.16 pesos, así como rendimientos financieros por 420,508.84 pesos en la TESOFE en enero de 2022, después de la revisión, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/RAD0008/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** Se constató que para los contratos núms. SESA-DA-040-2020, SESA-DA-041-2020 y SES-COVID-006-2020, referentes a la adquisición de reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas, de medicamentos y material de curación, y de material de limpieza para la contingencia del COVID 19, los SESA no aplicaron penas convencionales por 1,257.6 miles de pesos, debido a que los proveedores entregaron los reactivos, los medicamentos, el material de curación y el material de limpieza con un atraso de 3 a 5 días naturales después de las fechas pactadas en los contratos, sin evidencia de las justificaciones respectivas, ni la formalización de los convenios modificatorios correspondientes.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las solicitudes de prórroga para la entrega de los reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas, de medicamentos y material de curación y de material de limpieza por parte de los proveedores, debido a la contingencia sanitaria y las dificultades en la logística, así como las autorizaciones del titular del área requirente, por lo que se acredita la falta de aplicación de penas convencionales por 1,257,563.76 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**17.** Los SESA destinaron, de manera real y transversal, recursos del programa U013 vertiente 1 2020 para el rubro de acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades por 82,706.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, monto que representó el 18.0% de los recursos asignados del programa al estado por 459,879.9 miles de pesos, por lo que no cubrió el porcentaje mínimo para este rubro que es del 20.0%.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/RAD0004/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Gastos de Operación**

**18.** Con la revisión del rubro de gastos de operación, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Los SESA destinaron recursos en numerario directamente a la entidad federativa del programa U013 vertiente 1 2020 por 82,740.2 miles de pesos en el rubro de gastos de operación al 31 de marzo de 2021, monto que representó el 18.0% del total de los recursos asignados por 459,879.9 miles de pesos, por lo que no excedió el porcentaje establecido en la normativa para este rubro que es del 18.0%, y con la revisión de una muestra de 60,007.2 miles de pesos, incluida en los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se constató que las operaciones se ampararon en los contratos núms. SES-COVID-001-2020, SES-COVID-002-2020 y SES-COVID-027-2020; además, los insumos se destinaron a la atención de las personas sin seguridad social.
- b) Los SESA no destinaron recursos del programa U013 vertiente 1 2020 para la adquisición de bienes informáticos ni licencias de usos de sistemas de información.

**19.** Los SESA destinaron recursos del programa U013 vertiente 1 2020 por 9,600.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2021 para la conservación y mantenimiento de unidades médicas, sin contar con la autorización del INSABI, debido a que no presentaron evidencia del envío del Proyecto del Programa de Conservación y Mantenimiento de las unidades médicas para su validación.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la autorización del INSABI para ejecutar las acciones de mantenimiento y conservación en las unidades médicas y la Propuesta del Proyecto de Conservación y Mantenimiento de las Unidades Médicas por 9,600,000.00 pesos; además, adjuntó el Formato de Convergencia en la Aplicación de Recursos para Acciones de Conservación y Mantenimiento de las Unidades Médicas, en el cual se señalan las unidades médicas que forman parte de la propuesta de conservación y mantenimiento y la manifestación de no existir duplicidad de recursos con otros fondos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas**

**20.** Los SESA no destinaron recursos del programa U013 vertiente 1 2020 para el pago de servicios o para la compensación económica entre entidades federativas, Institutos Nacionales de Salud u Hospitales Federales.

#### **Transparencia**

**21.** Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y de las páginas de Internet de la SHCP, de la SEFIPLAN y de los SESA, se verificó que éstos reportaron a la SHCP el Informe Definitivo sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos

del programa U013 vertiente 1 2020, con la aplicación de los recursos del programa que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio del formato Nivel Financiero.

- b) Los SESA difundieron en su página de Internet y de manera trimestral la información relacionada con el monto de los recursos asignados del programa del U013 vertiente 1 2020 para la prestación de servicios, los montos ejercidos y las partidas de gasto a las cuales se destinaron los recursos, los montos comprobados, los importes pendientes por comprobar, las acciones a las que fueron destinados, los resultados obtenidos con su aplicación, así como tratándose de recursos financieros, el nombre de los proveedores que recibieron pagos con cargo a los recursos del programa, y los servicios ofrecidos.

**22.** Los SESA remitieron de manera extemporánea al INSABI los informes mensuales sobre el ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social del ejercicio fiscal 2020 y sus resúmenes, en virtud de que los informes mensuales de enero a abril de 2020 fueron remitidos hasta diciembre de 2020 y los informes mensuales de mayo a diciembre de 2020 y de enero a marzo de 2021 se remitieron de 2 a 54 días naturales después del plazo establecido en la normativa; además, se identificó que en los informes mensuales en el concepto de recursos en numerario se reportaron los recursos en especie correspondientes a la compra consolidada 2020 para la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos por 72,851.4 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/RAD0004/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**23.** Los SESA no reportaron a la SHCP los cuatro informes trimestrales de 2020 del formato Nivel Financiero; además, la información reportada a la SHCP en el Informe Definitivo del formato Nivel Financiero por 374,760.3 miles de pesos difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestarios por 329,393.4 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/RAD0004/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**24.** Los SESA pusieron a disposición del público en general a través de su página de Internet, la información relativa al manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados; sin embargo, no se proporcionó evidencia de la publicación de la información referente al universo, coberturas y servicios ofrecidos.



La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/RAD0004/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**25.** Los SESA enviaron a la Secretaría de Salud Federal y publicaron en su página de Internet la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza del personal a cargo del programa U013 vertiente 1 2020; asimismo, la Secretaría de Salud Federal publicó en su página de Internet la información relacionada con las plazas existentes, movimientos de las mismas, relación de trabajadores comisionados con licencia por centro de trabajo, jubilados y con licencia prejubilatoria tramitada en el periodo, relación de personas contratadas por honorarios, analítico de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones; sin embargo, los SESA no mostraron evidencia de la difusión de los informes trimestrales en su página de Internet o en otro medio de difusión local.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/RAD0004/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 6,294,942.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 6,294,942.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 428,133.34 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 16 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 313,333.6 miles de pesos, que representó el 68.1% de los 459,879.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante el Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la entidad federativa no había comprometido ni devengado 10,633.6 miles de pesos, ni pagado 69,471.5 miles de pesos de los recursos transferidos en numerario directamente a la entidad federativa.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del programa, principalmente en materia de servicios personales y adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Salud, de los Criterios de Operación del Programa y del Acuerdo de Coordinación y su Anexo 4, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,866.8 miles de pesos, los cuales representan el 1.9% de la muestra auditada, y fueron operados en el transcurso de la auditoría, así como cargas financieras por 428.1 miles de pesos; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social, ya que la entidad federativa no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales de 2020 del formato Nivel Financiero; además, la información reportada en el Informe Definitivo del formato Nivel Financiero difiere de la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios, lo cual limitó a la entidad federativa a conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

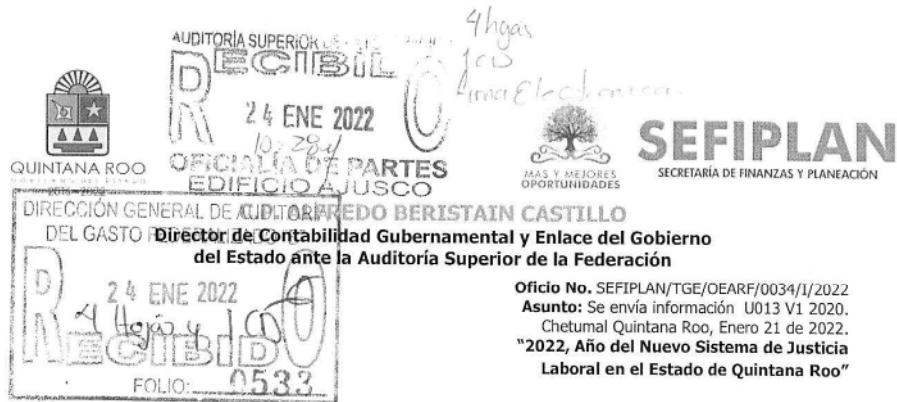
Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SEFIPLAN/TGE/OEARF/0034/I/2022 de fecha 21 de enero de 2022, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 13 se considera como no atendido.



**LIC. LEONOR ANGÉLICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ**  
**DIRECTORA DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B3"**  
**DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E**

En alcance a mi oficio No. SEFIPLAN/TGE/OEARF/0025/I/2022 de fecha 12 de enero de 2022, y en seguimiento a la Auditoría No. 1188-DS-GF con título "Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social (U013)" de la Cuenta Pública 2020, envío a usted la siguiente información y documentación:

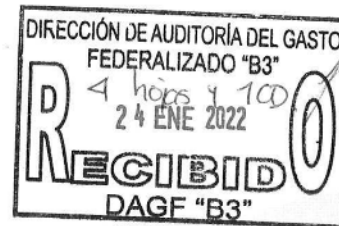
**POR LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD (SESA):**

- CD certificado por el Lic. Carlos Marcelo Baquedano Gorocica, Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de los Servicios Estatales de Salud.
- Copia del oficio No. DC/022/I/2022 de fecha 21 de enero de 2022, suscrito por el Lic. Juan Carlos Montalvo Euan, Jefe de Departamento de Contabilidad y Enlace de Auditoría, mediante el cual se detalla la información y documentación contenida en el CD mencionado en el punto anterior.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**DOCUMENTO GENERADO PARA FIRMARSE ELECTRONICAMENTE CON EL SISTEMA DE FIRMA ELECTRONICA DE DOCUMENTOS.**



C.c.p.- C. Asunción Ramírez Castillo.- Tesorero General del Estado.  
Expediente/ Minutario.  
ABC/LBA/jrv

Secretaría de Finanzas y Planeación  
Calle Othon P. Blanco No. 210, entre Av. Juárez y Héroes.  
Col. Centro, C.P. 77000.  
01 (983) 12 9 30 98  
Correo electrónico: enlaceqroo@hotmail.com  
Chetumal, Quintana Roo, México.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo y los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafos primero y tercero.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 22, fracción II, 24; 26, párrafos primero y sexto; 40, párrafo tercero, y 41, fracciones II y V.
3. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 71; 72, fracciones I, II, III y V; 77, párrafo segundo, y 79.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: numerales 4.2.4.1.1 y 4.2.4.1.2.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.